

71

**Agrupación Política Nacional
Paisanos Mexicanos en Alianza**

4.71 Agrupación Política Nacional “Paisanos Mexicanos en Alianza”

El 20 de mayo de 2014 la Agrupación Política Nacional **Paisanos Mexicanos en Alianza**, entregó en tiempo y forma a la Unidad de Fiscalización el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2013, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77 numeral 6; 81, numeral 1, inciso I) y 83 numeral 1 inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 270, numeral 1, inciso a), 273 y 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, los cuales precisan que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

Al respecto, resulta indispensable determinar que la normatividad sustantiva aplicable en relación con la revisión de sus informes será de conformidad con los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, respectivamente; en este orden de ideas los asuntos que se encuentren en trámite a su entrada en vigor, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio.

En este contexto, el Acuerdo INE/CG93/2014, aprobado en sesión extraordinaria el nueve de julio de dos mil catorce, por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se determinan normas de transición en materia de fiscalización, establece en el punto de Acuerdo SEGUNDO, inciso b), fracción III, lo siguiente:

*“**SEGUNDO.-** Se aprueban las normas de transición en materia de fiscalización en los términos siguientes:*

(...)

***b)** Por lo que hace a las normas de transición competenciales.*

(...)

***III.-** La Unidad Técnica de Fiscalización revisará los informes anuales correspondientes al origen, aplicación y destino de los recursos de los*

partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio 2013 con base en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Reglamento de Fiscalización vigente.

No obstante lo anterior, la presentación del Dictamen Consolidado y el respectivo proyecto de Resolución se presentarán ante el Consejo General en septiembre de 2014, por lo que deberán ser aprobados por la Comisión de Fiscalización, de conformidad con el inciso h) del artículo 192, numeral uno de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

(...)"

[Énfasis añadido]

En consecuencia, la revisión del Informe Anual de mérito y el presente Dictamen, se realizaron conforme a las normas vigentes al momento de su inicio; es decir, la normatividad sustantiva contenida en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente al veintitrés de mayo de dos mil catorce y el Reglamento de Fiscalización publicado en el Diario Oficial de la Federación el siete de julio de dos mil once.

Por lo que hace a la normatividad adjetiva o procesal conviene señalar que no existe retroactividad en las normas procesales toda vez que los actos de autoridad relacionados con éstas, se agotan en la etapa procesal en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución. Por tanto, las actuaciones de esta autoridad se regirán con las normas procesales establecidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y en la Ley General de Partidos Políticos, vigentes a partir del veinticuatro de mayo de dos mil catorce.

Ahora bien, por lo que hace al órgano competente para la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las Agrupaciones Políticas Nacionales, cabe señalar que el referido Acuerdo de transición en el punto SEGUNDO, inciso a), fracción IV indica que cualquier referencia a la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales deberá entenderse dirigida a la Unidad Técnica de Fiscalización, por lo que en el cuerpo del presente Dictamen Consolidado y su consecuente Proyecto de Resolución, se hará referencia a la

Unidad de Fiscalización para referirse al órgano fiscalizador en materia electoral, independientemente de la temporalidad.

4.71.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 21 de mayo de 2014 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio INE/UF/DA/201/14 del 22 de abril de 2014, notificado el 8 de mayo del presente año, la Unidad de Fiscalización emitió oficio de recordatorio de presentación del Informe Anual del ejercicio 2013, así como la documentación comprobatoria, a fin de verificar las cifras consignadas en su Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 270, numeral 1, inciso a), 312 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Mediante escrito sin número de 20 de mayo de 2014, recibido en la misma fecha la agrupación presentó lo que a la letra se transcribe:

"(...) adjunto al presente sírvase encontrar la documentación pertinente al informe de referencia al contexto de lo siguiente:

- *Balance General, estado de Resultados y estado de cambios en la situación financiera 01 de Diciembre de 2013;*
- *Balanzas de comprobación mensuales a último nivel, balanza anual consolidada y auxiliares contables;*
- *FORMATO 'IA-APN'- INFORME ANUAL;*
- *FORMATO 'IA-1-APN' DETALLE DE APORTACIONES DE ASOCIADOS Y SIMPATIZANTES;*
- *FORMATO 'IA-2-APN' DETALLE DE INGRESOS POR AUTOFINANCIAMIENTO;*
- *FORMATO 'IA-3-APN' DETALLE DE INGRESOS POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS, FONDOS Y FIDEICOMISOS;*
- *FORMATO 'IA-4-APN' DETALLE DE LOS GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES;*
- *Control de folios de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en efectivo, en especie, de eventos por Autofinanciamiento y de Reconocimientos por Actividades Políticas;*

- *Pólizas contables y sustento documental (contratos de comodatos en original y copias, cotizaciones en original y copias, copias de credencial de elector etc.);*
- *Cd (sic) con la documentación contable y formatos del Informe Anual.*

En este sentido, cabe señalar que en cuanto al rubro de educación y capacitación política para actividades específicas, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año en mención, se llevo (sic) a cabo orientaciones a todos los simpatizantes y asociados acerca de; quienes (sic) somos, las actividades que se llevan a cabo, y se repartieron trípticos y volantes con la finalidad de encontrar conjuntamente las soluciones a las demandas ciudadanas, y el de participar junto con otros ciudadanos en la compleja labor de construir una Nación moderna y próspera (sic).

Por lo que se refiere a las tareas editoriales para actividades específicas, le informo que se realizaron trípticos; así como la revista 'El Paisano' con el objetivo que se difunda a las personas que no nos conocen y estén informados acerca de que existimos, y somos una opción diferente.

También es importante mencionarle que durante el periodo correspondiente a 2013, no se han aperturado cuentas bancarias por parte de Paisanos Mexicanos en Alianza APN.

Por último, le comunico que durante el ejercicio 2013 al personal que integra los Órganos Directivos a nivel nacional de la Agrupación Política Nacional Paisanos Mexicanos en Alianza, mismos que se encuentran registrados ante el Instituto Federal Electoral; al no contar con una estructura financiera, hasta la fecha no hemos realizado ninguna remuneración económica, bajo ningún medio a las personas que integran esta Agrupación, ya que dichas actividades se llevan a cabo de manera gratuita y desinteresadamente (...)"

Por su parte, la Unidad de Fiscalización, mediante oficio INE/UF/DA/201/14 del 22 de abril de 2014, entregado por estrados el 8 de mayo de este mismo año, nombró al L.C. José Enrique Rodríguez Torres, como persona responsable para realizar la revisión de su Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 20 de mayo de 2014, **(Anexo 1)**.

4.71.2 Ingresos

La agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**) Ingresos por \$1,004,957.50 integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$0.00	
2. Financiamiento por los Asociados		0.00	
Efectivo	\$0.00		
Especie	0.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		1,004,957.50	100
Efectivo	0.00		
Especie	1,004,957.50		
4. Autofinanciamiento		0.00	
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	
TOTAL		\$1,004,957.50	100

Mediante oficio INE/UTF/DA/1680/14 del 22 de agosto de 2014 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 25 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones, y rectificaciones, así como documentación comprobatoria y contable, referente los rubros de ingresos y egresos.

En consecuencia, con escrito del 3 de septiembre de 2014, (**Anexo 4**), recibido por la Unidad de Fiscalización el 8 del mismo mes y año, la agrupación presentó una segunda versión del Informe anual, (**Anexo 2**), así como documentación y aclaraciones, que en la parte relativa a ingresos muestra las mismas cifras.

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización llevó a cabo la verificación del 100% de los Ingresos reportados, determinando que la documentación que los ampara, consistente en pólizas de ingresos, recibos de aportaciones "RAS-APN", así como los contratos de comodato, cotizaciones y control de folios, cumple con la normatividad aplicable; por tal razón, no se generaron observaciones al respecto.

4.71.2.1 Saldo Inicial

La agrupación no reportó ingresos por este concepto.

4.71.2.2 Financiamiento por los Asociados

La agrupación no reportó ingresos por este concepto.

4.71.2.3 Financiamiento por Simpatizantes

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$1,004,957.50, la cual representa el 100% de los ingresos reportados en este rubro por la agrupación, determinando que la documentación que los ampara, correspondiente a recibos de Aportaciones de Simpatizantes en Especie, contratos de comodato y donación, cumplen con lo establecido en el Reglamento de la materia, por tal razón no se generaron observaciones al respecto.

Control de Folios

De la revisión al Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, formato "CF-RAS-APN", se determinó que la agrupación utilizó una sola serie. A continuación se menciona el número de recibos impresos, así como los utilizados, cancelados y pendientes de utilizar:

CONTROL DE FOLIOS	RECIBOS IMPRESOS	FOLIOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO	FOLIOS CANCELADOS EN EL EJERCICIO	PENDIENTES DE UTILIZAR
RAS-APN	500	281	97	70	5	47

Es importante mencionar que la agrupación no reportó haber impreso ni tener recibos pendientes de utilizar de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo.

Confirmaciones con Asociados y Simpatizantes.

Derivado del proceso de revisión del Informe Anual 2013, presentado por la Agrupación Política Nacional Paisanos Mexicanos en Alianza, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 200, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintitrés de mayo del año en curso, en relación con el artículo 351 del Reglamento de Fiscalización, la Unidad de Fiscalización llevó a cabo la solicitud de información correspondiente a las operaciones de la agrupación en comento mediante la confirmación practicada con algunos de sus simpatizantes.

Por lo anterior, se efectuó la confirmación de las operaciones realizadas entre algunos simpatizantes y la agrupación política, toda vez que ésta reportó la celebración de transacciones durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013, por lo que se les solicitó informaran sobre las operaciones concertadas, pagadas o bienes y servicios entregados durante el periodo referido, mediante los oficios que se detallan a continuación:

NOMBRE	No. DE OFICIO	IMPORTE DE LA APORTACIÓN	CONFIRMA APORTACIONES CON FECHA
Martha Nayeli Gallardo González	INE/UTF/DA/0153/14	\$19,575.00	30-06-14
Jesús Romero Olguín	INE/UTF/DA/0154/14	21,585.00	25-06-14
Nadeshna Pilar Peraza Benítez	INE/UTF/DA/0156/14	34,800.00	08-09-14
Juan Sánchez Salinas	INE/UTF/DA/0157/14	151,500.00	08-09-14
Total		\$227,460.00	

Como se observa en el cuadro que antecede, las personas señaladas informaron en tiempo y forma sobre las operaciones que tuvieron con la agrupación política; no teniendo diferencias contra lo reportado en la contabilidad.

4.71.2.4 Autofinanciamiento

La agrupación no reportó ingresos por este concepto.

4.71.2.5 Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos

La agrupación no reportó ingresos por este concepto.

4.71.3 Egresos

La agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**) egresos por un monto de \$1,004,957.50, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO		PARCIAL	IMPORTE	%
A)	Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$828,000.00	82%
B)	Gastos por Actividades		\$176,957.50	18%
	Educación y Capacitación Política	\$0.00		
	Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
	Tareas Editoriales	176,957.50		
	Otras Actividades	0.00		
C)	Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	
Total de Egresos			\$1,004,957.50	100%

Mediante oficio INE/UTF/DA/1680/14 del 22 de agosto de 2014 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 25 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones, y rectificaciones, así como documentación comprobatoria y contable, referente a los rubros de Ingresos y Egresos.

En consecuencia, con escrito del 3 de septiembre de 2014, (**Anexo 4**), recibido por la Unidad de fiscalización el 8 del mismo mes y año, la agrupación presentó una segunda versión del Informe anual, así como documentación y una serie de aclaraciones, que en la parte relativa a Egresos muestra las mismas cifras.

4.71.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Por este concepto la agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**) un monto de \$828,000.00, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Renta de Inmuebles	\$794,880.00
Asambleas	33,120.00
TOTAL	\$828,000.00

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$828,000.00 que representa el 100% de los Egresos reportados por la agrupación en este rubro, determinando que la documentación que los ampara, consistente en recibos de aportaciones, contratos de comodato y cotizaciones que cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable; por tal razón, no se generaron observaciones al respecto.

Servicios Personales

Órganos Directivos

La agrupación política, mediante escrito sin número de 20 de mayo de 2014, recibido por la Unidad de Fiscalización en la misma fecha, manifestó que a ninguno de los miembros que integró los Órganos Directivos a nivel nacional, le realizó pagos durante el ejercicio 2013, tal como se transcribe a continuación:

“Por último, le comunico que durante el ejercicio 2013 al personal que integra los Órganos Directivos a nivel nacional de la Agrupación Política Nacional Paisanos Mexicanos en Alianza, mismos que se encuentran registrados ante el Instituto Federal Electoral; al no contar con una estructura financiera, hasta la fecha no hemos realizado ninguna remuneración económica, bajo ningún medio a las personas que integran esta Agrupación, ya que dichas actividades se llevan a cabo de manera gratuita y desinteresadamente (...)”

El personal que integró los Órganos Directivos se detalla a continuación:

Entidad	Nombre	Cargo
	Comité Ejecutivo Nacional	
Nacional	C. Alfonso Zapata Huesca	Presidente
Nacional	C. Mario Edmundo Chapital de la Rosa	Secretario General
Nacional	C. María Illiana Sánchez Aguilar	Secretaria de Organización
Nacional	C. María Guadalupe Castillo García	Secretaria de Finanzas
Nacional	C. María Gabriela Rojas Baldera	Secretaria de Gestión Social
Nacional	C. Perla Del Rayo Del Ángel García	Tesorera
Nacional	C. Víctor Manuel Martínez Pérez	Secretario del Trabajo

Entidad	Nombre	Cargo
Nacional	C. Tomás Velázquez Fernández	Secretario del Campo
Nacional	C. Carlos Alberto Torres Fernández	Secretario de Asuntos Internacionales
Nacional	C. Guadalupe González Maya	Secretaria de Protección al Medio Ambiente
Nacional	C. Aida Aguilar Ortiz	Secretaria de Equidad de Género
Nacional	C. Obed Isai Nolasco Cervantes	Secretario de Vinculación con los Pueblos Indígenas
Nacional	C. Eduardo Felipe Del Ángel García	Secretario de Atención a la Juventud
Nacional	C. Paola Sánchez Ramírez	Tesorera
Comisión de Garantías y Disciplina Nacional		
Nacional	C. Jesús García García	Presidente
Nacional	C. Manuel Velázquez Huerta	Integrante
Nacional	C. Sandra Aida Zapata Aguilar	Integrante

Derivado de lo manifestado por la agrupación en el escrito de referencia, no se generó observación alguna por este concepto.

4.71.3.2 Gastos en Actividades Específicas

En este rubro la agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**) un monto de \$176,957.50, el cual se integra como se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Educación y Capacitación Política	\$0.00
Investigación Socioeconómica y Política	0.00
Tareas Editoriales	176,957.50
Otras Actividades	0.00
TOTAL	\$176,957.50

4.71.3.2.1 Educación y Capacitación Política

La agrupación no reportó egresos por este concepto.

4.71.3.2.2 Investigación Socioeconómica y Política

La agrupación no reportó egresos por este concepto.

4.71.3.2.3 Tareas Editoriales

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$176,957.50 que representa el 100% de los Egresos reportados por la agrupación en este rubro, determinando que la documentación que los ampara, consistente en recibos de aportaciones, contratos de comodato, cotizaciones; y evidencia de una página de internet y publicaciones de una revista denominada "El Paisano", cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable; razón por la cual, no se realizó ninguna observación.

4.71.3.2.4 Otras Actividades

La agrupación no reportó egresos por este concepto.

4.71.3.3 Aportaciones a Campañas Electorales

La agrupación no reportó egresos por este concepto.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Paisanos Mexicanos en Alianza**, presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.

Ingresos

2. Del total de los Ingresos reportados por la agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$1,004,957.50, que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie "RAS-APN", cotizaciones y contratos de comodato y donación, se apegan a la normatividad aplicable.
3. De la revisión al Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, formato "CF-RAS-APN", se determinó que la agrupación utilizó una sola serie. A continuación se menciona el número de recibos impresos, así como los utilizados, cancelados y pendientes de utilizar:

CONTROL DE FOLIOS	RECIBOS IMPRESOS	FOLIOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO	FOLIOS CANCELADOS EN EL EJERCICIO	PENDIENTES DE UTILIZAR
RAS-APN	500	281	97	70	5	47

La agrupación no reportó haber impreso ni tener recibos pendientes de utilizar de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo.

4. De las cuentas "Caja" y "Bancos", la agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2013 un monto de \$0.00, mismo que será reportado como Saldo Inicial en el Informe Anual del ejercicio 2014.

Egresos

5. Del total de los egresos reportados por la agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$1,004,957.50 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, cotizaciones y contratos de comodato y donación; y evidencia de una página de internet y publicaciones de una revista denominada "El Paisano" se apegan a la normatividad.
6. La agrupación reportó Ingresos por \$1,004,957.50 y Egresos por \$1,004,957.50, por lo que su Saldo Final importa una cantidad de \$0.00.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL PAISANOS MEXICANOS EN ALIANZA.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 16:25 horas del 20 de mayo de dos mil catorce, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales f y h; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 270, numeral 1, inciso a); 273; 277; 276, numeral 1, inciso b); 312 y 344 del Reglamento de Fiscalización; se encuentran reunidos en las oficinas de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicada en avenida Piedad número 436 colonia Ex-hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, la C. Martha Nayeli Gallardo González, persona autorizada por la agrupación política nacional "Paisanos Mexicanos en Alianza" para la entrega de su Informe Anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2013, quien se identifica con credencial para votar con clave de elector [REDACTED] así como el Mtro. José Enrique Rodríguez Torres, auditor designado por la Unidad, para la recepción señalada, quien se identifica con credencial para votar con clave de elector [REDACTED]. Los cuales se reúnen para el fin de hacer constar lo siguiente:

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos C.P.C. Alfredo Dosta Las Kautz, mediante oficio número INE/UF/DA/201/14 del 22 de abril de 2014, comunicó a la agrupación política nacional "Paisanos Mexicanos en Alianza", que junto con el Informe Anual debía anexar la documentación soporte correspondiente, así también que se designó como responsable para la revisión del Informe Anual al Mtro. José Enrique Rodríguez Torres, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del citado Informe. Por lo que la agrupación política nacional en comento, mediante escrito sin número, del 20 de mayo de dos mil catorce y recibido el mismo día, presenta el mencionado Informe Anual y documentación soporte, en consecuencia, se revisará la documentación proporcionada, consistente en Formatos "IA-APN", "IA-1-APN", "IA-2-APN", "IA-3-APN" e "IA-4-APN"; formatos "CF-AUTD", "CF-RAI-APN", "CF-RAS-APN", "CF-REPAP-APN", pólizas de ingresos, egresos y diario del ejercicio 2013, balanzas de comprobación mensuales y auxilios contables por el período de enero a diciembre de 2013, balanza anual correspondiente al ejercicio 2013, balance general, estado de resultados, estado de cambio en la situación financiera, impresos y en medio electrónico, 25 copias de credenciales de electores con cartas de aportación y cotizaciones, tres contratos de aportaciones, 25 contratos de comodato, un fidejazo y dos volantes.

Finalmente, se comunicó a la agrupación política que la duración del periodo de revisión de su Informe Anual será de sesenta días, conforme a lo establecido en el artículo 333, numeral 1, inciso b) del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el veinte de mayo del presente año concluye el plazo que tienen las

agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus Informes Anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 21 de mayo y concluirá el 27 de agosto del presente año.

En uso de la palabra el Mtro. José Enrique Rodríguez Torres persona comisionada por la Unidad, manifiesta que en este momento recibe la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta como soporte del Informe Anual que servirá de base a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para elaborar el Dictamen Consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de Resolución que serán presentados para su consideración al Consejo General del Instituto Federal Electoral en cumplimiento a lo establecido por el artículo 34, numeral 4, en relación con el 84, numeral 1, incisos a), d), e) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 278 del Reglamento de Fiscalización.

Leída que fue la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 15:50 horas del 20 de mayo de dos mil catorce, levantándose en dos tantos, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política quien al firmar lo hace también por el recibo del tanto respectivo y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando de conformidad al margen y al calce todos y cada uno de sus folios los que en ella intervinieron. CONSTE.

PERSONA COMISIONADA POR LA
AGRUPACIÓN POLÍTICA PAISANOS
MEXICANOS EN ALIANZA PARA ENTREGAR
LA DOCUMENTACIÓN


C. MARTHA XAYELI GALLARDO GONZÁLEZ

PERSONA COMISIONADA PARA RECIBIR LA
DOCUMENTACIÓN


MTR. JOSÉ ENRIQUE RODRÍGUEZ TORRES

641244

4. FORMATO "AMARILLO" - INFORME ANUAL
REPORTA A VLAL SOBRE EL OMB Y JUMI DE LOS RECURSOS
DE LA CORUPCIÓN POLÍTICA NACIONAL "PAISANOS MEXICANOS EN ALIANZA, APN"
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2012

I. INGRESOS		MONTO (P)
1. SALDO INICIAL		<u>00.00</u>
2. FINANCIAMIENTO POR LOS ASOCIADOS *		00.00
EFECTIVO	00.00	
ESPECIE	00.00	
3. FINANCIAMIENTO DE SIMPATIZANTES **		01,026,267.00
EFECTIVO	00.00	
ESPECIE	<u>01,026,267.00</u>	
4. AUTOFINANCIAMIENTO *		00.00
5. FINANCIAMIENTO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS, FONDOS Y DEPOSITOS *		<u>00.00</u>
TOTAL		01,026,267.00

II. EGRESOS		MONTO (P)
A. GASTOS EN ACTIVIDADES OPERATIVAS PERMANENTES *		<u>000.000.00</u>
B. GASTOS POR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS **		0175,903.00
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL	00.00	
SERVICIOS SOCIALES, COMERCIALES Y POLÍTICOS	00.00	
OTROS GASTOS	<u>0175,903.00</u>	
C. TRANSFERENCIAS A CAMPAÑAS ELECTORALES		<u>00.00</u>
TOTAL		01,175,903.00

III. RESUMEN		MONTO (P)
INGRESOS	\$ 1,026,267.00	
EGRESOS	<u>1,175,903.00</u>	
SALDO		00.00

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

MEMBRO DEL COMITÉ DE CONTROL RESPONSABLE DE LA FINANZA
 ENCARGADO DE LOS REGISTROS

[Firma]



08 SEP 2012
RECIBIDO
[Firma]



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm.: INE/UTF/DA/1680/14

Asunto: Oficio de errores y omisiones relativos al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, de la Agrupación Política Nacional, Paisanos Mexicanos en Alianza, a la Agrupación Política Nacional Paisanos Mexicanos en Alianza, Valdezquivel Sánchez

México, D.F., a 22 de agosto de 2014

C. ALFONSO ZAPATA HUESCA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
PAISANOS MEXICANOS EN ALIANZA
PRESENTE

Recibí original 25/08/14
Martha Naveh Cullado González

Es oportuno señalar que el veintitrés de mayo de dos mil catorce, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación diversas leyes generales, entre ellas la de Instituciones y Funciones de la Federación, la de Partidos Políticos, la de Fiscalización, en relación con lo establecido en el artículo 45, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, en relación con lo establecido en el artículo 199, numeral 1, incisos c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 22, numeral 7; 78, numeral 2 y 80, numeral 1, inciso b), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos; publicadas en el Diario Oficial de la Federación el veintitrés de mayo del año en curso, así como 270, numeral 1, inciso a) y 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, en lo subsecuente Reglamento de la materia o de mérito, la Unidad Técnica de Fiscalización es la encargada de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos informes.

En este contexto, resulta indispensable determinar la normatividad sustantiva aplicable en relación con la revisión de sus informes. Al respecto, los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, respectivamente, establecen que los asuntos que se encuentren en trámite a su entrada en vigor, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio.

En consecuencia, la revisión del informe anual de mérito, así como el dictamen y la resolución que le recalga, se resolverá conforme a las normas vigentes al momento de su inicio, es decir, la normatividad sustantiva contenida en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente al veintitrés de mayo de dos mil catorce y el Reglamento de Fiscalización publicado en el Diario Oficial de la Federación el siete de julio de dos mil once.

Ahora bien, por lo que hace a la normatividad adjetiva o procesal conviene señalar que no existe retroactividad en las normas procesales toda vez que los actos de autoridad relacionados con éstas, se agotan en la etapa procesal en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución. Por tanto, las actuaciones de esta autoridad se registrarán con las normas procesales vigentes.

En virtud de lo anterior, la Agrupación Política Nacional Paisanos Mexicanos en Alianza, presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013.

LEYDIA ARG/BCA/JERT
[Handwritten signature]



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm.: INE/UTF/DA/1680/14

Asunto: Oficio de errores y omisiones relativos al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, de la Agrupación Política Nacional, Paisanos Mexicanos en Alianza

En esa tesitura, esta autoridad se ha abocado a revisar el Informe referido, habiéndose advertido la existencia de diversos errores y omisiones en el mismo, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 21, numeral 4 de la Ley General de Partidos Políticos; 192, numeral 5 y 199, numeral 1, incisos c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 272, 273, 274, 333, numeral 1; inciso b); 339; numerales 1 y 2; 346, numeral 1 y 347 del Reglamento de mérito, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

Informe Anual

Ingresos

- De la revisión al formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro I. Ingresos, se observó que su agrupación presentó la información en forma incorrecta, específicamente en el numeral 2 correspondiente a "Financiamiento por Asociados" "Especie", como se detalla a continuación:

DICE		DEBE DECIR	
I INGRESOS			
	MONTO (\$)		MONTO (\$)
I. SALDO INICIAL	\$0.00	I. SALDO INICIAL	\$0.00
2. FINANCIAMIENTO POR LOS ASOCIADOS	\$1,004,957.50	2. FINANCIAMIENTO POR LOS ASOCIADOS	\$0.00
EFECTIVO	\$0.00	EFECTIVO	\$0.00
ESPECIE	\$1,004,957.50	ESPECIE	\$0.00
3. FINANCIAMIENTO DE SIMPATIZANTES	\$0.00	3. FINANCIAMIENTO DE SIMPATIZANTES	\$1,004,957.50
EFECTIVO	\$0.00	EFECTIVO	\$0.00
ESPECIE	\$1,004,957.50	ESPECIE	\$1,004,957.50
NACIONAL	81,562.50		
CAMPECHE	65,312.50		
COAHUILA	50,312.50		
DURANGO	53,125.00		
ESTADO DE MÉXICO	42,187.50		
GUANAJUATO	57,187.50		
HIDALGO	34,062.50		
JALISCO	55,937.50		
OAXACA	89,937.50		
PUEBLA	0.00		
QUERETARO	41,625.00		
SINALOA	145,000.00		
TLAXCALA	53,812.50		
VERACRUZ	57,937.50		
GENERALES	176,957.50		

Adicionalmente, se agregaron conceptos respecto al detalle de aportaciones en especie por concepto de renta de inmuebles y renta para asambleas que no deben de incluirse en el citado formato.

[Handwritten signature]
LEFY/ARG/BAJERT



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm.: INE/UTF/DA/1680/14

Asunto: Oficio de errores y omisiones relativos al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, de la Agrupación Política Nacional, Paisanos Mexicanos en Alianza.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El formato "IA-APN" Informe Anual del ejercicio 2013 de forma impresa y en medio magnético, debidamente corregido.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 273 y 339 del Reglamento de fiscalización.

Egresos

2. De la verificación al formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II Egresos, específicamente en el apartado correspondiente al inciso A) "Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes", se observó que agregó conceptos respecto al detalle de renta de inmuebles y renta para asambleas que no deben de incluirse en el citado formato, como se señala a continuación:

DICE		MONTO (\$)	DEBE DECIR	
A. GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES		\$828,000.00	A) GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES	
RENTA DE INMUEBLES		794,880.00		
NACIONAL	78,300.00		B) GASTOS POR ACTIVIDADES EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA	\$176,957.50
CAMPECHE	\$62,700.00		INVESTIGACIÓN SOCIOECONOMICA Y POLÍTICA	\$176,957.50
COAHUILA	\$48,300.00		TAREAS EDITORIALES	\$0.00
DURANGO	\$1,000.00		OTRAS ACTIVIDADES	
ESTADO DE MÉXICO	\$40,500.00		C) APORTACIONES A CAMPAÑAS ELECTORALES	
GUANAJUATO	\$4,900.00		TOTAL	
HIDALGO	\$32,700.00			\$1,004,957.50
JALISCO	\$53,700.00			
OAXACA	\$66,340.00			
PUEBLA	\$0.00			
QUERETARO	\$39,960.00			
SINALOA	\$139,200.00			
TLAXCALA	\$51,660.00			
VERACRUZ	\$55,620.00			
RENTA ASAMBLEAS		33,120.00		
NACIONAL	3,262.50			
CAMPECHE	2,612.50			
COAHUILA	2,012.50			
DURANGO	2,125.00			
ESTADO DE MÉXICO	1,687.50			
GUANAJUATO	2,287.50			
HIDALGO	1,362.50			
JALISCO	2,237.50			
OAXACA	3,597.50			
SINALOA	5,800.00			
QUERETARO	1,665.00			
TLAXCALA	2,152.50			
VERACRUZ	2,317.50			
B) GASTOS POR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS				\$176,957.50
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA	\$0.00			
INVESTIGACIÓN SOCIOECONOMICA Y POLÍTICA	\$176,957.50			
TAREAS EDITORIALES	\$0.00			
C) APORTACIONES A CAMPAÑAS ELECTORALES				
TOTAL		\$1,004,957.50		

AFYIC/AFG/BGA/JERT
[Handwritten signature]



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm.: INE/UTF/DA/1680/14

Asunto: Oficio de errores y omisiones relativos al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, de la Agrupación Política Nacional, Paisanos Mexicanos en Alianza.

En consecuencia se le solicita presentar lo siguiente:

- El formato "IA-APN" Informe Anual, correspondiente al ejercicio 2013 de forma impresa y en medio magnético, debidamente corregido de acuerdo al formato incluido en el reglamento de la materia.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 272, 273 y 339 del Reglamento de fiscalización.

- De la revisión al formato "CF-RAS-APN" Control de folios de recibos de aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, se observó que en el encabezado no coinciden las cantidades reportadas con la información del Dictamen Consolidado respecto de la revisión del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012, como se detalla a continuación:

CONCEPTO	REPORTADOS EN DICTAMEN CONSOLIDADO 2012	REPORTADO EN FORMATO "CF-RAS-APN"
TOTAL DE RECIBOS IMPRESOS DEL FOLIO	500	200
	SERIE "A" 1 AL A 500	A 1 AL A 200

Adicionalmente, se observó que las cantidades de folios reportados no coinciden con los recibos expedidos y los recibos expedidos en el ejercicio anterior, los casos en comento se detallan a continuación:

CONCEPTO	REPORTADOS EN 2013	DEBIO REPORTAR
TOTAL DE RECIBOS EXPEDIDOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	98	281
TOTAL DE RECIBOS CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	97	97
TOTAL DE RECIBOS EXPEDIDOS	69	70
TOTAL DE RECIBOS CANCELADOS	5	5
TOTAL DE RECIBOS PENDIENTES DE UTILIZAR	47	47
TOTAL DE FOLIOS IMPRESOS	316	500

En consecuencia se le solicita presentar lo siguiente:

- El formato "CF-RAS-APN" Control de folios de recibos de aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, en forma impresa y en medio magnético, debidamente corregido.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 265 y 339 del Reglamento de fiscalización.

ALFYC/ARG/BAJERT



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm.: INE/UTF/DA/1680/14

Asunto: Oficio de errores y omisiones relativos al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, de la Agrupación Política Nacional, Paisanos Mexicanos en Alianza

Confirmaciones con Terceros

Derivado de la revisión de la información presentada por su agrupación en la revisión del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013 y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 199, al formato numeral 1, inciso h) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y con relación al artículo 351 del Reglamento de mérito, la Unidad Técnica de Fiscalización llevó a cabo la solicitud de información sobre la veracidad de los comprobantes que soportan los ingresos y gastos reportados por su agrupación, requiriendo a través de éste, a los aportantes que confirmaran o rectificaran las operaciones efectuadas...

De conformidad con los procedimientos de auditoría, se llevó a cabo la confirmación de las aportaciones realizadas a su agrupación por las personas que se detallan a continuación:

Table with 5 columns: NOMBRE, No. DE OFICIO, IMPORTE DE LA APORTACIÓN, CONFIRMA APORTACIONES CON FECHA, REF. Rows include Martha Nayeli Gallardo González, Jesús Romero Olguín, Nadeshna Pilar Peraza Benítez, and Juan Sánchez Salinas.

En relación a las personas señalados con (1) en la columna "REF" del cuadro que antecede, de su análisis se identificó que los montos reportados coinciden con lo registrado por su Agrupación Política.

Por lo que se refiere al aportante señalado con (2) en la columna "Ref." del cuadro que antecede, a la fecha de elaboración del presente oficio no ha dado respuesta al oficio remitido por esta autoridad electoral; por lo que las observaciones que en su caso, deriven de la misma, se harán de su conocimiento en el Dictamen Consolidado relativo al Informe Anual correspondiente al 2013.

4. Respecto a la persona señalada con (3) en la columna "REF" del cuadro que antecede, en respuesta al oficio emitido por esta autoridad electoral, manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Por medio de la presente me dirijo a usted para informarle que en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013, no hice ningunas aportaciones a la Agrupación Política Nacional 'Paisanos Mexicanos en Alianza', por lo tanto es la información que tengo al respecto";

Sin embargo, de la revisión a sus registros contables se observaron recibos de aportación en especie. A continuación se detalla el caso en comento:

Table with 7 columns: NOMBRE, No. DE OFICIO, REFERENCIA CONTABLE, RECIBO "RAS-APN", FECHA, CONCEPTO DEL RECIBO, IMPORTE. Rows include Nadeshna Pilar Peraza Benítez and a TOTAL row.

Handwritten signature and stamp: LFYCIARGIBAJERT



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm.: INE/UTF/DA/1680/14

Asunto: Oficio de errores y omisiones relativos al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, de la Agrupación Política Nacional, Paisanos Mexicanos en Alianza.

Para mayor referencia se adjunta copia del citado oficio INE/UTF/DA/0156/14, así como copia de la contestación del aportante.

En consecuencia se le solicita presentar las aclaraciones que a su derecho convengan en lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 339 y 351 del Reglamento de Fiscalización.

Confirmación con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

De conformidad con las facultades de investigación propias de la entonces Unidad de Fiscalización y en términos de lo dispuesto en los artículos 2, numeral 1; 77, numeral 6, 79, numeral 3; y 81, numeral 1, incisos c), f), l) y t) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 78 del Reglamento de Fiscalización; y 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, y a efecto de constatar las operaciones realizadas por su agrupación con las entidades del sector financiero, mediante oficio dirigido a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se solicitó girar sus apreciables instrucciones a quien correspondiera, a efecto de que las Instituciones integrantes del Sistema Financiero Mexicano proporcionaran a esta autoridad el número y tipo de cuenta, plaza, fecha de apertura y cancelación, régimen y status de la misma; así como, los contratos de apertura, tarjetas de firmas, estados de cuenta y, en su caso, los documentos de cancelación de las cuentas bancarias contratadas a nivel nacional, a nombre de su agrupación, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Lo anterior con la finalidad de allegarse de elementos que permitan constatar que su agrupación haya reportado la totalidad de las cuentas bancarias en las que se manejan recursos y acredite el origen lícito de los mismos, de conformidad con el artículo 77, numerales 2 y 3 del Código electoral.

Sin embargo, a la fecha de elaboración del presente oficio, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores no ha dado respuesta, por lo que las observaciones que en su caso, deriven de la misma, se harán de su conocimiento en el Dictamen Consolidado relativo al Informe Anual 2013.

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio le remito toda la documentación que su agrupación política presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2013 para que realicen las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes.

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos del artículo 80, numeral 1, inciso b), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos, así como 346, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, en relación con lo establecido en el artículo Sexto Transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad Técnica de Fiscalización.

FF/UC/ARG/PT/AJERT
[Handwritten signature]



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm.: INE/UTF/DA/1680/14

Asunto: Oficio de errores y omisiones relativos al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, de la Agrupación Política Nacional, Paisanos Mexicanos en Alianza

Es oportuno señalar que el veintitrés de mayo de dos mil catorce, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación diversas leyes generales, entre ellas, la de Instituciones y Procedimientos Electorales y la de Partidos Políticos. Dado que las reformas constitucional y legal en materia electoral del presente año dieron origen al Instituto Nacional Electoral, así como a nuevos órganos y procedimientos, es necesario en el período de transición mantener las funciones y responsabilidades que ha tenido encomendadas este Instituto.

En este contexto, mediante oficio INE/PC/36/2014 del veintiséis de mayo del año en curso, el Dr. Lorenzo Córdova Vianello, Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral, nombró al que suscribe como Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización de esta autoridad electoral.

Por último, para que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL ENCARGADO DEL DESPACHO

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

- C.c.p. Dr. Lorenzo Córdova Vianello.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Para su conocimiento.- Presente
- Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Mismo fin.- Presentes.
- Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.- Mismo fin.- Presente.
- C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Mismo fin.- Presente

LF/CI/ARG/DA/JERT
Arca



INEC Instituto Nacional Electoral
Unidad Técnica de Fiscalización
Dirección de Auditoría
a Partidos Políticos
Agrupaciones Políticas y otros

08 SEP 2014

RECIBIDO

FIRMA *Enrique Rodríguez*

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN
DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E



*Original 2 folios
2 cmx
2014 SEP - 9 AM 9:25
CMA*

C. ALFONSO ZAPATA HUESCA promoviendo en mi carácter de Representante Legal de la Agrupación Política Nacional Paisanos Mexicanos en Alianza, personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante el Instituto Federal Electoral, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, el ubicado en Calle 10 Sur, número 7505-C de la colonia Loma Linda, C.P. 72477 de esta ciudad de Puebla, Puebla, ante Usted comparezco en atención a su Oficio No.: INE/UTF/DA/1680/14, de fecha 22 de agosto de 2014 y recibido por nosotros el 25 de Agosto de 2014, en donde se notifica los Errores y Omisiones al informe Anual 2013 de la Agrupación Política Nacional Paisanos Mexicanos en Alianza, le expongo lo siguiente:

En cuanto al punto número 1 denominado "Ingresos", le presento el formato "IA-APN" Informe Anual, en forma impresa y medio magnético, debidamente corregido.

En relación al punto número 2 denominado "Egresos", le anexo a la presente el formato "IA-APN" Informe anual en forma impresa y medio magnético, debidamente corregido.

Por lo que refiere al punto número 3, le anexo al presente el formato "CF-RAS-APN", Control de folios de recibos de Aportaciones de Asociados y

Simpatizantes en Especie, en forma impresa y en medio magnético, debidamente corregido.

En relación al punto número 4 en donde solicitan que se realicen las aclaraciones que en derecho convengan respecto a las "Confirmaciones con Terceros", manifiesto que nuestra simpatizante Nedeshna Pilar Peraza Benítez, solamente ha realizado aportaciones en especie consistente en la posesión del inmueble ubicado en Boulevard Marina Mazatlán N° 2312 Col. La Marina de Mazatlán, Sinaloa durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2013, para que nuestra agrupación desempeñe sus actividades, tal como la manifiesta en su escrito de fecha 28 de Agosto de 2014.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin más por el momento, le enviamos nuestra consideración más distinguida.

A T E N T A M E N T E

Heroica Puebla de Zaragoza, a 3 de septiembre de 2014


ALFONSO ZAPATA HUESCA

**REPRESENTANTE LEGAL DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
PAISANOS MEXICANOS EN ALIANZA**

C.C.P. ARCHIVO DE LA AGRUPACIÓN PAISANOS MEXICANOS EN ALIANZA.